FDLSUBA-SA-MC-005-2026 (155639)

AVISO DE CONVOCATORIA – DECRETO 1082 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.)

FECHA	:	Trece (13) de agosto de 2026
REFERENCIA	:	FDLSUBA-SA-MC-005-2026 (155639)
MODALIDAD	:	Selección abreviada de menor cuantía – infraestructura social (documento tipo)
OBJETO	:	«EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE PROPIEDAD O TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA»
PRESUPUESTO OFICIAL	:	Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/CTE ($450.000.000)
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	:	257,009 SMMLV

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, realiza convocatoria pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía – infraestructura social (documento tipo) identificada con el numero de proceso **FDLSUBA-SA-MC-005-2026 (155639)**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La entidad que adelanta el presente proceso de selección es el Fondo de Desarrollo Local de Suba, con NIT. 899.999.061-9; la dirección de la entidad es: Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 90 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación.

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes, en las siguientes jornadas[1]:

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en **Secop II** o la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, cuya dirección electrónica contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

No.	Dato	Detalle
1	**Objeto**	«EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE PROPIEDAD O TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA»
2	**Plazo del contrato**	Cuatro (04) meses.
3	**Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)**	Cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/CTE ($450.000.000).
4	**Lugar(es) de ejecución del contrato**	Bogotá D.C., zona urbana, instalaciones: 1. Casa de la participación; 2. Casa villas; 3. Casa deporte; 4. Casa rincón y 5. Alcaldía Local de Suba.

[1]Decreto 842 de 2018.

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en «Anexo – Anexo Técnico», así como en los Documentos y Estudios Previos, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía – infraestructura social (documento tipo) como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por (1) la Constitución Política; (2) las Leyes 80 de 1993 (artículos 25 [numerales 7 y 12]); (3) 1150 de 2007 (artículo 2 [número 1]); (4) el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (), así como lo establecido en el Pliego de Condiciones o Documento Equivalente.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **cuatro (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con el cronograma establecido en el «ANEXO 2 – CRONOGRAMA».

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el «CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA», del pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de cuatrocientos cincuenta millones de pesos M/CTE ($450.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
2237	27/07/2026	$450.000.000
Valor Total		**$450.000.000**

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En virtud del Decreto 1860 de 2021[2], por medio del cual se modificó, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso se limitará, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

(i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(ii) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, hasta la fecha establecida en el «Anexo 2 – Cronograma».

En el presente proceso de selección, el presupuesto oficial supera el citado umbral, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente limitar la convocatoria a Mipymes. En consecuencia, el proceso deberá adelantarse sin dicha limitación, garantizando los principios de libre concurrencia, igualdad, transparencia y selección objetiva previstos en el régimen de contratación estatal.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso el «CAPÍTULO 5. FASES DE LA SELECCIÓN», del documento base; del mismo modo, la entidad dispuso una tabla de contenido para facilitar la lectura de aquel y entender mejor las condiciones de participación; del mismo modo se incluyen algunos aspectos relevantes de la convocatoria, a continuación:

Ver «**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**»

10.1. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

[2] «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones».

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Para el cálculo de la capacidad residual, la entidad aplicará lo dispuesto en el documento del proceso.

10.2. EXPERIENCIA

Con el fin de que el futuro contratista demuestre su idoneidad en la ejecución del objeto del presente contrato, la entidad solicita que los proponentes acrediten la siguiente experiencia:

A. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

No.	Criterios	Detalle
1	**Cantidad:**	Máximo cinco (5) contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, celebrados y ejecutados
2	**Tipo de Contratos:**	Obra pública
3	**Objeto del Contrato:**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
4	**Valor a Acreditar:**	Cuyos valores sumados sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial de obra.
5	**Otras condiciones:**	Los contratos deben acreditar la totalidad de los códigos UNSPSC, en los que se encuentra clasificado el presente proceso., 72102900, 72152600, 72152000, 72151300, 72151500. Los contratos aportados, por lo menos uno de ellos deberá acreditar la intervención de 30 m2 que incluyan específicamente mantenimiento a bienes inmuebles de arquitectura colonial, campestre y/o similar.

10.3. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25

Total	100

10.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

10.5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en Secop II, o físicamente en Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Alcaldía Local de Suba invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CESÁR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Andrés Tenjo – Abogado oficina de contratación – 015-2026
Revisó: Alba López – Líder Oficina de contratación – 001-2026